

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.633.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Asturiana de Montaña» (Depósito número 2545).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Valeriano Remis Remis mediante escrito de fecha 23 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 77830-7624.

La Junta de Gobierno de la asociación celebrada el 5 de febrero de 2004 adoptó el acuerdo de modificar el artículo 5º relativo al domicilio quedando fijado en la calle Abarrio número 24, Rondiella (Posada de Llanera-Asturias).

La certificación del Acta está suscrita por D. Sergio Cimadevilla García, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Valeriano Remis Remis.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.636.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas» (Depósito número 7224).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Rodríguez Gil mediante escrito de fecha 29 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 48614-5187.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de mayo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de junio.

La Asamblea General celebrada el 1 de diciembre de dos mil uno y la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2004 acordaron modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por Lluís Segura Seguí, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Gerardo López Carrión.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.637.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Talleres y Agentes Ford» (Depósito número 4574).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Sánchez Martín mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 69576-6571.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de junio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de julio.

La Asamblea General celebrada el 3 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de la misma recogida en el artículo 1º que pasa de «Asociación de Servicios Oficiales Ford de Aragón, Navarra, La Rioja y Soria» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio; el ámbito territorial recogido en el artículo 3º, que pasa a ser todo el territorio nacional; y el ámbito funcional que queda recogido en el artículo 8º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Javier Ruiz Gracia, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, D. José Sánchez Martín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.638.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Sanitaria Democrática» (Depósito número 7368).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ezequiel Puig-Maestro mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 64591-6231.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de junio.

La Asamblea celebrada el 20 de abril de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Conde Montero-Ríos, en calidad secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.641.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Addenda II del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera», en diversos términos municipales de las provincias de Zaragoza y Huesca.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 24 de junio de 2004 (BOE de 7 de julio), se otorgó a ENAGÁS, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se reconoció la utilidad pública del proyecto denominado «Addenda II del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los siguientes municipios de la provincia de Zaragoza: 1 de septiembre a partir de las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Bujaraloz. El día 1 de septiembre a partir de las 16:00 horas, y el próximo 2 de septiembre a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Caspe. Y en los siguientes municipios de la provincia de Huesca: El próximo día 10 de septiembre a partir de las 11:30 horas en el Ayuntamiento de Altorricón; los próximos días 7 y 8 de septiembre a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Ballobar; el próximo 6 de septiembre a partir de las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Candasnos; el próximo día 6 de septiembre a partir de las 16:00 horas, en el Ayuntamiento de Fraga; el próximo 2 de septiembre a partir de las 16:30 horas y el próximo día 3 de septiembre a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Peñalba; el próximo día 9 de septiembre a partir de las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Velilla